NORMATIVA COMERCIOS FRONTERAS ROLEPLAY



- Los negocios tienen que tener un mínimo de actividad semanal. El responsable de que el correcto funcionamiento y el regular movimiento en la empresa es el gerente.
 El STAFF se reserva el derecho de valorar si el negocio está teniendo la actividad suficiente.
- Ningún miembro del negocio tiene permitido estar fuera del establecimiento de servicio a excepción de grúas de mecánicos y eventos.
- Los vehículos del empleo deben ser utilizados exclusivamente para el empleo.
- Cualquier abuso de mecánicas de scripts, bugs, exploits o vacíos legales no recogidos en la normativa serán debidamente castigados con sanciones que pueden llegar hasta la retirada del negocio y la expulsión permanentemente del servidor.
- Para la preparación de eventos se debe hablar y debatir con administración mediante ticket adjuntando la siguiente información: <u>Fecha y hora</u> del mismo, de que se trata, <u>cartel</u> en el que se promociona para publicarlo en el apartado de eventos, <u>material</u> que se precise y <u>miembros</u> de la empresa que participarán.
- Los empleados y gerentes pueden realizar actividades ilegales ateniéndose a las consecuencias que puedan sufrir.
- El gerente del local debe tener un control interno del local y los canales actualizados siendo estos revisados semanalmente por la administración.
- Está totalmente prohibido estar de servicio con la finalidad de farmear dinero sin hacer las labores del trabajo correspondiente.
- Solamente se podrá rolear el uso de cámaras de seguridad en los locales donde haya físicamente. Si en algún local no hay una cámara física no se podrá rolear.
- Mantener la interpretación de personaje del negocio es responsabilidad del gerente.
 El local está sujeto a un sistema de strikes. Los strikes no vencen con el tiempo. El tercero significa la retirada del negocio.
- No conocer la normativa no exime de tener que cumplirla.